



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0343-2025-UNAP
Iquitos, 18 de marzo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 039-2025-UFUGACOM-UNAP, presentado el 17 de marzo de 2025, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, solicita al rector autorizar a la Corporación y Asesoría Educativa para la Capacitación Profesional y Desarrollo Humano EIRL (CAECPDH), el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar cursos;

Que, los diplomas que se otorgarán por los cursos, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales, que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente autorizar a la Corporación y Asesoría Educativa para la Capacitación Profesional y Desarrollo Humano EIRL (CAECPDH), representada por su director académico don Carlos Enrique López Panduro, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con eficacia anticipada al 4 de marzo de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2026, para desarrollar cursos; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada al 4 de marzo de 2025, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la Corporación y Asesoría Educativa para la Capacitación Profesional y Desarrollo Humano EIRL (CAECPDH), representada por su director académico don Carlos Enrique López Panduro, hasta el 31 de diciembre de 2025, para desarrollar cursos, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Módulos	Duración	Horas	Costo (soles) por membresía
1	Relaciones industriales	Especialización/ Diplomado	A distancia	12	12 meses	1300	Especialización S/500.00
2	Administración de restaurantes						Diplomado S/400.00
3	Marketing y gestión comercial						
4	Gestión de logística y operaciones						
5	Logística						
6	Seguridad integral						
7	Seguridad industrial						
8	Auditoría contable						
9	Comercio exterior y aduanas						
10	Contabilidad de costos y presupuesto						
11	Estadística						
12	Marketing estratégico						



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0343-2025-UNAP

Nº	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Módulos	Duración	Horas	Costo (soles) por membresía
13	Marketing y publicidad	Especialización/ Diplomado	A distancia	12	12 meses	1300	Especialización S/500.00 Diplomado S/400.00
14	Relaciones públicas						
15	Sistema financiero, créditos y cobranzas						
16	Derecho laboral y procesal laboral						
17	Fiscalización tributaria						
18	Oratoria jurídica y litigación oral						
19	Proceso contencioso administrativo						
20	Procesos de separación de cuerpos y divorcios						
21	Régimen patrimonial y unión de hecho						
22	Sistema penitenciario y derechos humanos						
23	Acompañamiento pedagógico en la educación primaria						
24	Administración de la educación						
25	Administración deportiva						
26	Andragogía						
27	Ciencia, tecnología y ambiente						
28	Curriculum e innovación pedagógica						
29	Desarrollo de la inteligencia emocional						
30	Didáctica general y currículum						
31	Didáctica para el desarrollo de las inteligencias múltiples						
32	Docente en Educación Básica Alternativa (EBA)						
33	Estimulación temprana						
34	Intervención temprana						
35	Estrategias didácticas para la comprensión lectora						
36	Informática aplicada a los procesos de enseñanza aprendizaje						



**UNAP****Rectorado**

Resolución Rectoral N° 0343-2025-UNAP

Nº	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Módulos	Duración	Horas	Costo (soles) por membresía
37	Intervención docente en dificultades de aprendizaje	Especialización/ Diplomado	A distancia	12	12 meses	1300	Especialización S/500.00 Diplomado S/400.00
38	Metodología de la educación artística						
39	Educación por el arte						
40	Metodología de la enseñanza de las Ciencias Sociales						
41	Metodología de la enseñanza de la Matemática						
42	Metodología de la enseñanza de lenguas extranjeras						
43	Metodología de la enseñanza del inglés						
44	Metodología de la enseñanza del lenguaje						
45	Metodología del dibujo y artes plásticas						
46	Modernización y mejoramiento de la calidad educativa						
47	Modernización pedagógica para la emergencia educativa						
48	Problemas de aprendizaje en niños y adolescentes						
49	Supervisión y acompañamiento pedagógico						
50	Técnicas deportivas						
51	Bibliotecología						
52	TIC's aplicada a la educación						
53	Tutoría educativa						
54	Bioseguridad en establecimientos de salud						
55	Control de calidad y tecnología de alimentos						
56	Salud ocupacional						
57	Salud ocupacional y seguridad del trabajo						
58	Marketing de los servicios de salud						
59	Naturismo y salud humana						
60	Gestión de la seguridad y salud ocupacional						





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0343-2025-UNAP

Nº	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Módulos	Duración	Horas	Costo (soles) por membresía
61	Gestión de recursos naturales y evaluación de impacto ambiental	Especialización/ Diplomado	A distancia	12	12 meses	1300	Especialización S/500.00
62	Gestión de registro de seguridad, higiene y salud ocupacional minera						Diplomado S/400.00
63	Gestión integral e integrada de residuos sólidos urbanos						

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don **Carlos Enrique López Panduro**, tiene diez (10) días hábiles después de concluido cada curso, respectivamente, para presentar en el Rectorado el informe académico con la relación de participantes y el pago de la tasa anexando el voucher correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que don **Carlos Enrique López Panduro**, deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OCII,UFUGACOM,Abast.,Cont.Tes.,Ppto.,CAERCPDH,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.